



## **RESOLUCIÓN No.043 DE 2020.**

### **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020"**

#### **LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA., demás normas concordantes, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. en adelante TEVEANDINA LTDA., tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001 y, así mismo, presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.

Que mediante el Decreto 878 de 1998, que aprobó los Estatutos Internos y demás reformas estatutarias, se estableció que la Entidad tiene como actividades principales, el manejo, la explotación y la comercialización del servicio de televisión dentro del territorio nacional, e igualmente, la prestación de servicios de comercialización de espacios en medios de comunicación, así como en eventos desarrollados para los mismos.

Que TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Qué asimismo, en el marco del Acuerdo 008 de 2015, se realizó reforma a los Estatutos Internos del Canal, y mediante el artículo 6. estableció las actividades que el Canal podrá ejecutar en desarrollo de su objeto social, dentro de las cuales se consagraron: "(...) 20. Prestar apoyo logístico y/o de capacitación para la preproducción, producción y postproducción de eventos asociados a foros, talleres, congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo de actividades educativas, académicas, culturales, sociales y deportivas. (...)".

Que, ahora bien, como empresa comercial e industrial del Estado, TEVEANDINA LTDA. tiene la capacidad de celebrar negocios jurídicos que amplíen su campo de acción y su impacto positivo dentro de la sociedad colombiana, logrando a través de la actividad antes mencionada, un aporte cultural, social y económico en las dinámicas locales y nacionales.



Que la operación técnica y logística de eventos, hace parte del sector comercial de servicios y se caracteriza por ser el proceso de diseño, planificación y producción, lo cual garantiza el buen desarrollo de estos. Estos procesos se encuentran en cabeza de un productor y de la supervisión designada, en la cual recae el seguimiento y observación de que se lleve a cabo lo necesario para obtener los resultados inicialmente planteados en la etapa de planificación y preproducción.

Que en consideración a lo anterior y dado que los estatutos internos facultan a la prestación de las actividades de operación técnica y logística de eventos, se pueden gestionar estos servicios a través del canal, sin embargo, la Entidad no cuenta con los medios necesarios para prestar el servicio de operación técnica y logística, para el desarrollo de los contratos y/o convenios interadministrativos y demás necesidades que presente Teveandina Ltda., por lo tanto, debe contar con terceros especializados e idóneos en esta actividad.

Que dado el análisis del área de Gestión Comercial y de Proyectos, se evidencia la necesidad de contratar un operador técnico y logístico de eventos, debido a la alta demanda de la prestación de estos servicios en los últimos años, tanto para necesidades propias del canal como también para atender los requerimientos que nacen de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos suscritos en los últimos cinco (5) años, tales como fueron:

NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD CONTRACTUAL	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
095	CONTRATO INTERADMINITRATIVO	ANTV	Apoyo operativo y logístico a la dirección de la antv, en la organización y ejecución de las actividades que sean necesarias para la conceptualización y ejecución de talleres, reuniones, conversatorios, encuentros y actividades de socialización, divulgación y consulta, en desarrollo de los proyectos estratégicos de la antv	1.247.992.885	2015
105	CONTRATO INTERADMINITRATIVO	ANTV	Prestar los servicios de apoyo operativo y logístico a la ANTV, en la organización y ejecución de las actividades que sean necesarias para la conceptualización y ejecución de talleres, reuniones, conversatorios, encuentros y actividades de socialización, divulgación y consulta en desarrollo del proyecto de inversión agenda estratégica del sector tv.	400.100.000	2016
75	CONTRATO INTERADMINITRATIVO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	Prestación de servicios de apoyo y operación logística para la realización de eventos y actividades misionales de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo durante la vigencia 2016 mediante la modalidad de bolsa de servicios.	499.960.000	2016
987	CONTRATO INTERADMINITRATIVO	SENA	Prestar el Servicio de logística necesario para la ejecución del evento denominado XVII Encuentro Nacional Cultural del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual se encuentra contemplado dentro del plan de Bienestar Social y que se desarrollara en la ciudad de Pasto (Nariño)	528.644.132	2016
001	CONTRATO INTERADMINITRATIVO	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE	Contratar el apoyo logístico, comunicación y divulgación de impacto, con el fin de	650.000.000	2016

		PRENSA Y COMUNICACIONES	desarrollar el plan de medios de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones y el fortalecimiento de la marca Cundinamarca		
1162	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MINTIC	Prestar apoyo operativo y logístico al Ministerio Fontic en la organización y ejecución de las actividades que sean necesarias para la divulgación, promoción, apropiación y socialización del proyecto "zonas wifi gratis para la Gente" y los proyectos de la Dirección de Promoción TIC del Plan Vive Digital para la Gente.	3.000.000.000	2016
37	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CRC - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	Prestación de servicios para la organización logística de los eventos institucionales adelantados por la CRC durante el año 2017.	\$ 1.125.000.000	2017
000010	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ANE - AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de las actividades desarrolladas por la ANE para el cumplimiento de sus funciones.	\$ 369.054.339	2017
185	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ANTV - AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN	Prestación de servicios de apoyo logístico, en la organización y ejecución de las actividades necesarias para la conceptualización y ejecución de talleres, reuniones, conversatorios, encuentros y actividades de socialización y divulgación.	\$ 5.140.734.622	2017
671	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	FONDO FINANCIERO DISTRITAL - FFDS	Desarrollar estrategias y acciones de comunicaciones de carácter integral para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión del FFDS	\$ 1.349.737.032	2019
612	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES	Prestar los servicios de ATL y BTL contemplados en el Plan de Medios de Coldeportes para brindar apoyo técnico en el cubrimiento y acompañamiento de prensa de los espacios destinados a informar a la opinión pública sobre la gestión de Coldeportes	\$ 1.914.320.000	2019
082	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	Contratar la prestación de servicios de apoyo y operación logística para la realización de los eventos y actividades misionales y operativas de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, lo anterior, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral de este contrato.	\$ 220.000.000	2019

Que en este sentido, se prevé que para la vigencia 2020 podamos atender necesidades de operación técnica y logística para los contratos y/o Convenios suscritos y a suscribir y demás necesidades de Teveandina Ltda., no obstante, teniendo en cuenta que el canal no cuenta con la capacidad operativa para la planeación, preproducción y producción de eventos, la entidad requiere contratar con un tercero



que sea idóneo, y que cuente con capacidad financiera, técnica, operativa, logística y administrativa que este tipo de servicio demanda.

Que en consecuencia, la Entidad requiere realizar un proceso objetivo y transparente que permita escoger el proponente que acredite las calidades técnicas, financieras y jurídicas para llevar a cabo las necesidades del canal frente a los servicios de operación técnica y logística, para el desarrollo de los contratos y/o convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA Ltda.

Que, en consecuencia, la Entidad requiere realizar un proceso objetivo y transparente que permita escoger el proponente que acredite las calidades técnicas, financieras y jurídicas para llevar a cabo las necesidades del canal frente al mantenimiento de las estaciones que este posee.

Que los estudios y documentos previos fueron elaborados por el Area de Gestión Comercial y de Proyectos y suscritos por Maria Angelica Mora Roncancio - Productor Logístico (Contratista), y en dicho documento se estableció la necesidad y parámetros del proceso.

Que el objeto del proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Que la entidad dispone de un presupuesto oficial estimado tipo bolsa que asciende a la suma de hasta **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.784.414.118)** incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección se encuentran debidamente respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000455 del 03 de abril de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.

Que dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, y el artículo 31 del Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso de selección para la presente contratación es el "*Concurso Público*".

Que el Comité Verificador y Evaluador para el presente proceso será designado mediante memorando interno de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 33 Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017, los estudios y documentos previos correspondientes al presente proceso de selección, así como las reglas de participación estarán disponibles para su consulta en la página web de TEVEANDINA LTDA y en el SECOP I a partir de la fecha del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Concurso Público No. 002 de 2020, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos, para el desarrollo de los contratos y/o convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.*", el procedimiento se efectuará de acuerdo con los términos y disposiciones de la Ley, el Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma para atender el proceso será el siguiente:

ETAPA	FECHA Y HORA (SI APLICA)	LUGAR O MEDIO (SI APLICA)
Resolución de Apertura del Proceso y Reglas de Participación y Estudios y Documentos Previos.	07 de abril de 2020.	Página web de TEVEANDINA LTDA. <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP I <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/seco-p-i">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/seco-p-i</a> .
<b><u>Audiencia de aclaración de reglas de participación (de oficio o a solicitud).</u></b>	<b><u>14 de abril de 2020.</u></b> <b><u>A las 03:00 P.M.</u></b>	<u>Presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.  <u>Virtual:</u> Plataforma MICROSOFT TEAMS, de acuerdo con el instructivo del manejo relacionado en el FORMATO 12: INSTRUCTIVO PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.  Según lo indique la Entidad, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA de las Reglas de Participación.
Plazo para que los interesados presenten observaciones a las reglas de participación.	17 de abril de 2020.	<u>A través de medios electrónicos:</u> al correo electrónico: <a href="mailto:contractual@canaltrece.com.co">contractual@canaltrece.com.co</a>
Respuestas a las observaciones.	21 de febrero de 2020	Página web de TEVEANDINA LTDA. <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP I <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/seco-p-i">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/seco-p-i</a> .
Adendas	24 de febrero de 2020.	Página web de TEVEANDINA LTDA. <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP I <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/seco-p-i">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/seco-p-i</a> .
<b><u>Plazo máximo presentar ofertas - Cierre del proceso</u></b>	<b><u>22 de abril de 2020.</u></b> <b><u>03:00 p.m.</u></b>	<u>Presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26 - 33. Oficina de Correspondencia. Primer piso.  <u>A través de medios electrónicos:</u> al correo electrónico: <a href="mailto:contractual@canaltrece.com.co">contractual@canaltrece.com.co</a>  Según lo indique la Entidad, y de conformidad con el numeral 2.10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA Y DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS) de las Reglas de Participación.
<b><u>Audiencia de cierre del proceso</u></b>	<b><u>22 de abril de 2020.</u></b> <b><u>A las 03:30 P.M.</u></b>	<u>Modalidad presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.  <u>Modalidad virtual:</u> Plataforma MICROSOFT TEAMS, de acuerdo con el instructivo del manejo relacionado en el FORMATO 12: INSTRUCTIVO PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

		Según lo indique la Entidad, y de conformidad con en el numeral 2.10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA Y DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS) de las Reglas de Participación.
Evaluación de ofertas	24 de abril de 2020.	-
Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	27 de abril de 2020.	Página web de TEVEANDINA LTDA. <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP I <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/seco-p-i">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/seco-p-i</a> .
Traslado del Informe de Evaluación Preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.	Hasta el 30 de abril de 2020.	<u>A través de medios eléctricos:</u> al correo electrónico <a href="mailto:contractual@canaltrece.com.co">contractual@canaltrece.com.co</a>
Publicación Informe Definitivo	4 de mayo de 2020.	Página web de TEVEANDINA LTDA. <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP I <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/seco-p-i">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/seco-p-i</a> .
<b><u>Audiencia de Adjudicación</u></b>	<b><u>5 de mayo de 2020.</u></b> <b><u>A las 03:00 P.M.</u></b>	<u>Modalidad presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.  <u>Modalidad virtual:</u> Plataforma MICROSOFT TEAMS, de acuerdo con el instructivo del manejo relacionado en el FORMATO 12: INSTRUCTIVO PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.  Según lo indique la Entidad, y de conformidad con en el numeral 2.10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA Y DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS) de las Reglas de Participación.
Firma contrato	6 de mayo de 2020	<u>Presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.  <u>A través de medios electrónicos.</u>  La entidad informará al Contratista.
Entrega de garantías.	Hasta el 11 de mayo de 2020.	<u>Presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.  <u>A través de medios electrónicos.</u>  La entidad informará al Contratista.
Aprobación de garantías.	12 de mayo de 2020.	<u>Presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.  <u>A través de medios electrónicos.</u>



		La entidad informará al Contratista.
--	--	--------------------------------------

**Parágrafo:** El cronograma fijado en el presente proceso será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda a las reglas de participación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución y de las reglas de participación y demás documentos previos a través de la página web del Secop I y de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados en participar podrán consultar el pliego de condiciones de la presente convocatoria en la página Web <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> y <https://canaltrece.com.co/procesos-publicos/concurso-publico-no-001-de-2018/> .

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1° de la Ley 850 de 1993, y demás normas concordantes, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo de este.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá., D.C., a los 07 días del mes de abril de 2020.

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA**

Gerente

Proyectó: Ixayana Ramírez Crisanchó – Abogada (Contratista) *l.c.*

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán - (Contratista) *l.c.*

Aprobó: María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa. *l.c.*